

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE FOMENTO

8403 *Resolución del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Málaga de autorización para la continuidad en la prestación del Servicio Portuario de Remolque en el Puerto de Málaga por la empresa Rusa Málaga, S.L.*

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Málaga, en su sesión de 29 de noviembre de 2018, acordó otorgar a "Rusa Málaga, S.L.", con CIF número B-39646583 y domicilio en Málaga, calle Vélez-Málaga, n.º 11, CP 29016, autorización para la continuidad en la prestación del Servicio Portuario de Remolque en el Puerto de Málaga por un plazo que finaliza el 31 de diciembre de 2019.

Lo que se comunica para general conocimiento de acuerdo con lo establecido en el artículo 115.3 del Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante.

Málaga, 18 de febrero de 2019.- El Presidente de la Autoridad Portuaria de Málaga, Paulino Plata Cánovas.

ID: A190009743-1